

REF: DECLARA CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN PARA CARGO A CONTRATA, PROFESIONAL DE APOYO CEDOC, GRADO 12° E.U.S., PARA EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA INFORMACION Y ESTUDIOS DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1059

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 2 del 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el D.S. N°69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el Instructivo Presidencial N°1/2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la Resolución N° 6 y N° 11 del año 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N° 889/2023, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, de fecha 09 de noviembre de 2023, se establece convocatoria de Proceso De Selección Para Cargo A Contrata, Profesional De Apoyo Cedoc, Grado 12° E.U.S., Para El Área De Gestión De La Información Y Estudios Del Consejo De Monumentos Nacionales.
2. Que, mediante instrucción del Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, se autoriza el cierre del Proceso De Selección Para Cargo A Contrata, Profesional De Apoyo Cedoc, Grado 12° E.U.S., Para El Área De Gestión De La Información Y Estudios Del Consejo De Monumentos Nacionales.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE cerrado** el proceso de selección para proveer el cargo de Profesional De Apoyo Cedoc, Grado 12° E.U.S., Para El Área De Gestión De La Información Y Estudios Del Consejo De Monumentos Nacionales.
2. **DESÍGNASE** ganadora a Carla Hernandez Briceño, para el cargo Profesional De Apoyo Cedoc, Grado 12° E.U.S., Para El Área De Gestión De La Información Y Estudios Del Consejo De Monumentos Nacionales.
3. Los/las postulantes que se determinen como idóneos podrán ser considerados en un listado de elegibles de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales que, de acuerdo a su perfil, podrán ser nombrados para cubrir vacantes.
4. El proceso de contratación está a cargo de la Unidad de Gestión de Personas, a quien corresponde informar de forma oportuna a la Jefatura de la dependencia y al postulante la fecha de ingreso al servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA**

**ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

IBA/YVM/mfz

DISTRIBUCIÓN:

1 c.: Secretaría Técnica Consejo de Monumentos Nacionales

1C.: Depto. Gestión y Desarrollo de Personas Serpat

1c.: Área Administración y Finanzas Consejo de Monumentos Nacionales